



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 01 de agosto de 2013.-

NUM 633 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de los funcionarios.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) EL Decreto N° 455 con fecha 7 de junio de 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo de julio hasta diciembre de 2013.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO**, Auxiliar Grado 14° a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante el mes de julio de 2013.-

2° PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de julio de 2013.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde